LEY 1399 DE 2010



LEY 1399 DE 2010

(julio 15 de 2010)

Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 250 años de la fundación del municipio de San Vicente Ferrer, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. La Nación se asocia a la celebración de los 250 años de la fundación del municipio de San Vicente Ferrer, en el departamento de Antioquia, a celebrarse el día 3 de octubre del año 2009 y rinde homenaje a sus primeros pobladores y a quienes les han dado lustre y brillo en sus años de existencia.

Artículo 2°. Autorícese al Gobierno Nacional para que en cumplimiento del artículo ***102*** de la***Ley 715 de 2001***, incluya dentro del Presupuesto General de la Nación, las partidas presupuestales para concurrir a la finalidad de las siguientes obras de utilidad pública y de interés social en el municipio de San Vicente Ferrer, en el departamento de Antioquia.

– Pavimentación de la carretera San Vicente- Concepción.

– Rehabilitación y pavimentación de la vía San Vicente-El Peñol.

– Construcción del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.

– Construcción del Centro Microempresarial.

– Construcción y dotación de una biblioteca pública municipal.

– Construcción de la plaza de mercado.

Artículo 3°. Las autorizaciones de gastos otorgadas al Gobierno Nacional en virtud de esta ley, se incorporan en los presupuestos generales de la Nación, de acuerdo con las normas orgánicas en materia presupuestal, en primer lugar, reasignando los recursos hoy existentes en cada órgano ejecutor, sin que ello implique un aumento del presupuesto. Y en segundo lugar, de acuerdo con las disponibilidades que se produzcan en cada vigencia fiscal.

Artículo 4°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

El Presidente del honorable Senado de la República,
Javier Enrique Cáceres Leal.

El Secretario General del honorable Senado de la República,
Emilio Ramón Otero Dajud.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

Édgar Alfonso Gómez Román.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,
Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D. C., a 15 de julio de 2010.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Óscar Iván Zuluaga Escobar
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Andrés Uriel Gallego HenaO
Ministro de Transporte